



# **BASES CONCURSO CARTEL 25 N**

El Ayuntamiento de Santa María de Guía convoca el I CONCURSO DEL CARTEL DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (25N), que tiene por objeto la elección del cartel representativo de la campaña, organizado desde la Concejalía de Igualdad por el Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género.

## **BASE PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO**

El concurso pretende estimular la creatividad y la participación para fomentar la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer, a favor de la igualdad y la erradicación del maltrato.

El cartel ganador del concurso servirá de imagen identificativa de la Campaña contra la violencia machista del próximo 25 de Noviembre de 2021.

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente la originalidad, además de la sensibilización con dicha problemática social.

También se tendrá en cuenta la eficacia anunciadora o informativa del citado cartel.

## **BASE SEGUNDA. - PARTICIPANTES**

Podrá participar el alumnado de secundaria y bachillerato que cursen sus estudios en el municipio. Dichos carteles se presentarán de manera individual, no aceptándose carteles realizados en grupos y entregando cada participante un único trabajo.

### **BASE TERCERA. - CONDICIONES TÉCNICAS**

- Los originales se realizarán en cualquier técnica de dibujo o pintura.
- También se admitirán a concurso las obras realizadas en fotografía.
- El formato en el que se deben entregar las creaciones debe ser A3.
- Los márgenes deben de ser de 1cm
- Sólo podrá presentarse un original por autor/a.
- La imagen, foto o dibujo debe ir acompañada de un lema que verse sobre la Prevención y/o Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

### **BASE CUARTA. - PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

- Presentación en dos sobres DIN A3
    - 1º Sobre: Trabajo
    - 2º Sobre: Solicitud (En caso de ser menores, adjunto con la autorización)
- Ambos sobres deberán llevar una etiqueta con un pseudónimo.

### **BASE QUINTA. - LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

- El plazo de presentación de las obras es improrrogable y abarcará del 27 de Septiembre al 21 de Octubre, ambos inclusive.
- Los trabajos se presentarán junto con la solicitud de participación y la autorización de los padres/madres o tutor/a legal. No se admitirán trabajos sin dicha autorización.
- Los trabajos serán recogidos en los centros educativos por los/as representantes de la Concejalía de Igualdad 1 día después de la fecha límite de entrega.

### **BASE SEXTA. - JURADO Y FALLO**

El jurado, formado por tres miembros, como mínimo, y cinco, como máximo, será nombrado por la Concejalía de Igualdad entre profesionales que ejerzan, en el ámbito público y/o privado, competencias y/o funciones relacionadas con la lucha para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

Su fallo será inapelable y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad
- Técnica utilizada
- Visión artística del cartel
- Creatividad
- Idoneidad del lema o texto propuesto.
- Concordancia del cartel con el tema descrito en la base primera.

### **BASE SÉPTIMA. - PREMIOS**

El Ayuntamiento de Santa María de Guía concederá un premio de 200€ , al autor o autora del Cartel que verse sobre la Prevención y/o Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

### **BASE OCTAVA. - DISPOSICIÓN FINAL**

#### **OCTAVA PRIMERA:**

El jurado seleccionador valorará el cumplimiento de los objetivos en los trabajos presentados y reflejados en la base 3, teniendo presente en el momento de la selección.

#### **OCTAVA SEGUNDA:**

El Ayuntamiento de Santa María de Guía se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que los conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Finalizado el proceso, los trabajos no premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento.



**OCTAVA TERCERA:**

El jurado seleccionador completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

**OCTAVA CUARTA:**

El Ayuntamiento de Santa María de Guía se compromete a velar por la transparencia y buen uso de las reglas del proceso de participación.

**OCTAVA QUINTA:**

El fallo del Jurado Seleccionador y la decisión resultante del proceso de participación serán inapelables y se hará público a través de los medios de comunicación locales, de las Web del Ayuntamiento y de las redes sociales.

**OCTAVA SEXTA:**

Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

**OCTAVA SÉPTIMA:**

El jurado podrá declarar desierto el concurso, en el caso de estimar escasos los méritos en los trabajos presentados.

**OCTAVA OCTAVA:**

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.